



EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A:

CONSEJO DE GOBIERNO: SESIÓN DE 05/04/2023

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, TURISMO, CULTURA, JUVENTUD, DEPORTES Y PORTAVOCÍA

PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES COMO VOCALES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL BORM

Orden	Nombre del documento	Tipo de acceso (total / parcial / reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
		TOTAL	
01.	Resolución de proclamación de los candidatos electos	TOTAL	
02.	Propuesta de designación de los nuevos vocales.	TOTAL	
03.	Memoria explicativa	TOTAL	
04.	Informe jurídico.	TOTAL	
05.	Propuesta de elevación a Consejo de Gobierno.	TOTAL	
06.	Certificación del Consejo de Gobierno.	TOTAL	

Según lo establecido en el artículo 14.3.c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

**LA JEFA DE SERVICIO JURÍDICO**

**Fdo.: Esther García Losilla**

*(Documento firmado electrónicamente al margen)*

GARCIA, LOSILLA, ESTHER 10/04/2023 09:06:26

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

7



**Región de Murcia**  
Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura,  
Juventud, Deportes y Portavocía



Región de Murcia

Consejería de Presidencia,  
Turismo, Cultura, Juventud,  
Deportes y Portavocía

**BORM**

Boletín Oficial de la  
Región de Murcia

Gerencia



## **RESOLUCION DE LA GERENCIA DEL BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA POR LA QUE SE REALIZA LA PROCLAMACION DE CANDIDATOS ELECTOS**

La Circular 1/2023, de 21 de febrero de la Gerencia del Boletín Oficial de la Región de Murcia, por la que se dictan instrucciones para la Elección de Representantes de los funcionarios al Consejo de Administración, en la instrucción undécima, apartado tercero “Tras el periodo de reclamaciones e impugnaciones de los resultados electorales, la Gerencia, resolverá en el plazo de un día hábil, tras lo cual procederá a la proclamación de los candidatos electos”.

En el periodo de dos días de la publicación provisional de candidatos electos y al no presentarse reclamaciones e impugnaciones contra los resultados provisionales,

### **RESUELVO**

Proclamar a **D. JUAN IGNACIO ORTIN GARCÍA** y **D. JOSÉ REIG FERNÁNDEZ** como representantes de los trabajadores en el Consejo de Administración del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Y a su vez vocal suplente a **Dña. SUSANA EGEA GONZÁLEZ**

EL GERENTE

(fecha y firma electrónica)

Fdo.: Francisco Jodar Alonso



Región de Murcia

Consejería de Presidencia,  
Turismo, Cultura, Juventud,  
Deportes y Portavocía

**BORM**

Boletín Oficial de la  
Región de Murcia

Gerencia



## PROPUESTA

Habiendo tenido lugar la elección de representantes del personal como miembros del Consejo de Administración del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia, con los resultados que se adjuntan a este escrito como ANEXO, de acuerdo con lo establecido en el artículo doce de la Ley 6/2009, de 9 de octubre de Creación del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia, se **PROPONE** para su nombramiento por el Consejo de Gobierno a los funcionarios que a continuación se relacionan:

### TITULARES:

**D. JUAN IGNACIO ORTIN GARCÍA**  
**D. JOSÉ REIG FERNÁNDEZ**

### SUPLENTE:

VOCAL SUPLENTE: **Dña. SUSANA EGEEA GONZÁLEZ**

EL GERENTE

(fecha y firma electrónica)

Francisco Jodar Alonso

Exmo. Sr. Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía



Región de Murcia  
Consejería de Presidencia,  
Turismo, Cultura, Juventud,  
Deportes y Portavocía

**BORM**

Boletín Oficial de la  
Región de Murcia

Gerencia



## MEMORIA RELATIVA A LA PROPUESTA DE ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE NOMBRAMIENTO DE VOCALES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO AUTÓNOMO BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA.

El Consejo de Administración del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia es, de acuerdo con el artículo 11 de la Ley 6/2009, de 9 de octubre, de creación del citado Organismo Autónomo, el órgano colegiado superior de gobierno y dirección del organismo. Su composición se establece en el artículo 12 de la misma norma, disponiendo que serán vocales del Consejo de Administración los siguientes:

- 1.- El titular de la Secretaría General de la Consejería a la que se encuentre adscrito el Organismo Autónomo.
- 2.- El titular del órgano directivo competente en materia de Función Pública.
- 3.- El titular de la Dirección General competente en materia de Presupuestos.
- 4.- El titular de la Dirección General competente en materia de Industria.
- 5.- El titular de la Dirección General competente en materia de Informática.
- 6.- El titular de la Gerencia del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia.
- 7.- Un funcionario letrado de la Dirección de los Servicios Jurídicos designado por el titular de la misma.
- 8.- Dos representantes de los Ayuntamientos de la Región, designados por la Federación de Municipios de la Región de Murcia.
- 9.- Dos representantes del personal del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Asimismo el artículo 12.1 apartado d) dispone que será Secretario del Consejo de Administración un funcionario adscrito al Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia, licenciado en derecho.

Por otro lado, los números 6 y 7 del citado artículo 12, disponen que se deben designar suplentes de los vocales natos y de los vocales no natos para los casos de vacante, ausencia o enfermedad, que serán nombrados, y en su caso cesados, por acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la Consejería de adscripción del Organismo Autónomo.

Respecto de los vocales titulares y suplentes representantes del personal del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia, una vez extinguido el mandato de cuatro años, y tal y como dispone el artículo 12.5 de la Ley 6/2009, se



procedió a su elección por la mayoría simple del personal adscrito a la relación de puestos de trabajo del organismo autónomo el pasado 20 de marzo de 2023.

En consecuencia, una vez elegidos democráticamente los representantes del personal del organismo autónomo cuya proclamación mediante Resolución de la Gerencia se adjunta, y de acuerdo con lo establecido en el mencionado artículo 12 de la Ley 6/2009, de 9 de octubre, de Creación del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia, se hace preciso que el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía, acuerde nombrar a los vocales titulares y suplentes en representación del personal del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia, por lo que esta Gerencia eleva al Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía una Propuesta de Acuerdo del Consejo de Gobierno en este sentido.

**EL GERENTE**

(fecha y firma al margen)

**Francisco Jódar Alonso**



## INFORME

**SOLICITANTE:** Boletín Oficial de la Región de Murcia.

**REF:** 23INF82/ACL

**ASUNTO:** Propuesta de Acuerdo del Consejo de Gobierno de cese y nombramiento de vocales del Consejo de Administración del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM).

En relación con el asunto referenciado, y a los efectos previstos en el artículo 11 del Decreto 53/2001, de 15 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, en relación con el Decreto nº. 4/2023 de 23 de enero, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía, por este Servicio Jurídico se emite el siguiente Informe.

**PRIMERO.** El Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia, ha remitido el expediente relativo al cese y nombramiento de vocales titulares y suplente del Consejo de Administración de dicho Organismo Autónomo.

El expediente contiene la siguiente documentación:

- Resolución de proclamación de los candidatos electos.
- Propuesta de designación de los nuevos vocales.
- Memoria explicativa.
- Borrador de la propuesta del acuerdo del Consejo de Gobierno.

**SEGUNDO.** La Ley 6/2009, de 9 de octubre, de creación del Organismo Autónomo “Boletín Oficial de la Región de Murcia”, dispone en el artículo 1.3 que *“se encontrará adscrito a la Consejería cuyo titular ostente la Secretaría del Consejo de Gobierno”*.

El Decreto del Presidente n.º 2/2023, de 17 de enero, de reorganización de la Administración Regional, establece en el artículo 4 que al titular de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía se le atribuye la Secretaría del Consejo de Gobierno, y que *“queda adscrito a esta Consejería, el Organismo Autónomo “Boletín Oficial de la Región de Murcia”*.

**TERCERO.** El Consejo de Administración del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia es, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 6/2009, de 9 de



octubre, el órgano colegiado superior de gobierno y dirección del Organismo. El artículo 12 regula la composición, designación y nombramiento de sus miembros, del que interesa reproducir los apartados 1, 3 por su relación con el 4, 5 y 6:

*“1. El Consejo de Administración estará compuesto por los siguientes miembros:*

*a) Presidente: El titular de la Consejería a la que se encuentre adscrito el Organismo Autónomo, siendo suplido por el Vicepresidente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad. Al Presidente le corresponde la representación institucional del Organismo Autónomo.*

*b) Vicepresidente: Lo será aquel vocal que expresamente sea nombrado para ello por el propio Consejo de Administración.*

*c) Vocales:*

*1.º El titular de la Secretaría General de la Consejería a la que se encuentre adscrito el Organismo Autónomo.*

*2.º El titular del órgano directivo competente en materia de Función Pública.*

*3.º El titular de la Dirección General competente en materia de Presupuestos.*

*4.º El titular de la Dirección General competente en materia de Industria.*

*5.º El titular de la Dirección General competente en materia de Informática.*

*6.º El titular de la Gerencia del Boletín Oficial de la Región de Murcia.*

*7.º Un funcionario letrado de la Dirección de los Servicios Jurídicos designado por el titular de la misma.*

*8.º Dos representantes de los Ayuntamientos de la Región, designados por la Federación de Municipios de la Región de Murcia.*

*9.º Dos representantes del personal del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia.*

*d) Secretario: un funcionario adscrito al Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia, licenciado en derecho, con voz pero sin voto.*

*(...).*

*3. Serán vocales natos del Consejo de Administración los titulares de los órganos directivos citados en el apartado 1 de este artículo, así como el titular de la Gerencia.*

*4. El resto de vocales, una vez designados, deberán ser nombrados y cesados por el Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la Consejería de adscripción del Organismo Autónomo.*

*5. Los representantes del personal del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia serán designados por elección democrática de la*



*mayoría simple del personal adscrito a la relación de puestos de trabajo del Organismo Autónomo, con un mandato cuya duración será de cuatro años.*

*6. Para los casos de vacante, ausencia o enfermedad de los vocales no natos se designarán suplentes, que serán nombrados, y, en su caso cesados, por acuerdo del Consejo de Gobierno, siguiendo el mismo procedimiento que el observado para el nombramiento de los respectivos titulares.”*

**CUARTO.-** Según resulta del expediente remitido se procedió a la elección de los vocales representantes del personal por mayoría simple del personal adscrito a la relación de puestos de trabajo del organismo autónomo el 20 de marzo de 2023, siendo proclamados por resolución de la Gerencia del BORM de 23 de marzo pasado.

En consecuencia, y de acuerdo con lo establecido en el mencionado artículo 12 de la Ley 6/2009, de 9 de octubre, se informa favorablemente la propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía de cese y nombramiento por el Consejo de Gobierno de vocales titulares y suplente del Consejo de Administración del Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, (fecha y firma electrónica al margen)

**Vº Bº**  
**LA JEFA DE SERVICIO**  
**Esther García Losilla**

**LA ASESORA JURÍDICA**  
**Ana Calvo López**



## AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Ley 6/2009, de 9 de octubre, de creación del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia establece en su artículo 12 la composición del Consejo de Administración del organismo autónomo.

En dicho precepto se establece la necesidad de designar los vocales titulares y suplentes representantes del personal del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia mediante elección democrática para un mandato de cuatro años. Una vez extinguido dicho mandato y elegidos democráticamente por la mayoría simple del personal adscrito a la relación de puestos de trabajo del organismo autónomo, se hace preciso proponer al Consejo de Gobierno el nombramiento de los vocales titulares y suplentes de los representantes del personal.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Decreto de la Presidencia número 2/2023, de 17 de enero, de reorganización de la Administración Regional, así como en los artículos 1.3 y 12.4 de la citada Ley 6/2009, de 9 de octubre, se eleva al Consejo de Gobierno la siguiente Propuesta de

### ACUERDO

**Primero.-** Cesar a los vocales titulares y suplente del Consejo de Administración en representación del personal del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia, que a continuación se relacionan:

- D. Jesús Tormo Abellán, como vocal titular.
- D<sup>a</sup>. Natalia Ruiz Pérez, como vocal titular.
- D<sup>a</sup>. Alicia Solana Campoy, como vocal suplente.

**Segundo.-** Nombrar como vocales titulares y suplente en representación del personal del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia, a los siguientes miembros:

- D. Juan Ignacio Ortín García, como vocal titular.
- D. José Reig Fernández, como vocal titular.
- D<sup>ña</sup>. Susana Egea González, como vocal suplente.

Murcia, fecha y firma al margen

**EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, TURISMO, CULTURA, JUVENTUD,  
DEPORTES Y PORTAVOCIA**

Marcos Ortuño Soto



**Región de Murcia**  
Consejería de Presidencia,  
Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía

**DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

**CERTIFICO:** Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día cinco de abril de dos mil veintitrés, a propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía, el Consejo de Gobierno acuerda

**PRIMERO.-** Cesar a los vocales titulares y suplente del Consejo de Administración en representación del personal del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia, que a continuación se relacionan:

- D. Jesús Tormo Abellán, como vocal titular.
- D<sup>a</sup>. Natalia Ruiz Pérez, como vocal titular.
- D<sup>a</sup>. Alicia Solana Campoy, como vocal suplente.

**SEGUNDO.-** Nombrar como vocales titulares y suplente en representación del personal del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia, a los siguientes miembros:

- D. Juan Ignacio Ortín García, como vocal titular.
- D. José Reig Fernández, como vocal titular.
- Dña. Susana Egea González, como vocal suplente.

**Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.**